



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2018-00030
DEMANDANTE	COMSEL
DEMANDADO	LUIS ENRRIQUE FLORES PADILLA Y ALEJANDO MENDEZ MARTINEZ
FECHA	DICIEMBRE 18 DE 2023

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado con memorial presentado por el doctor JORGE ISAAC CAMARGO CERPA apoderado de la parte demandada solicitando la terminación del proceso por pago total. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Diciembre dieciocho (18) de Dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el doctor JORGE ISAAC CAMARGO CERPA apoderado de la parte demandada, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Señala el artículo 461 del CGP “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.

Como quiera que la solicitud de terminación proviene del demandado, y no del demandante o su apoderado como lo exige el artículo 461 del CGP, este despacho se abstendrá a dar por terminado el proceso de conformidad con la norma señalada

En vista de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

1. No acceder a decretar la terminación del proceso de conformidad al artículo 461 del CGP.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b766bcdf397a331f3d2ee4fa4905715981bd6880ef216f7a8d0abe028cb83a4**

Documento generado en 18/12/2023 09:41:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0125**

SOLEDAD, **DICIEMBRE 19 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'S' and a distinct 'C' at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO